

# Balance de Gestión Integral

AÑO 2020

### Ministerio de Educación

## Subsecretaría de Educación Superior

## Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	6
.3. Resultados de la Gestión año 2020	8
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022	19
.5. Anexos	21
. Anexo 1: Identificación de la Institución	22
. Anexo 2: Recursos Humanos	25
.Anexo 3: Recursos Financieros	36
. Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	48
. Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	49
. Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	50
. Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Institucion Evaluadas	nes 50
. Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	51
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	53
. Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	54
. Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	56
. Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	60
Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	61

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

#### Ministerio de Educación

Nuestra misión como Ministerio es asegurar un sistema educativo inclusivo y de calidad, que contribuya a una formación integral para todos los niños, niñas y jóvenes de Chile, buscando siempre que sus talentos puedan desarrollarse al máximo, y se abran ante ellos y sus familias más y mejores oportunidades.

Siempre con este objetivo como fin último, el 2021 nos tuvimos que enfrentar al segundo año de una pandemia que desafió los sistemas educativos a nivel mundial, obligando a la mayoría de las comunidades educativas a adaptarse a sistemas remotos o híbridos. Desde el Ministerio de Educación, este año seguimos apoyando la educación a distancia con recursos, asesoría, acompañamiento y diversos programas; y al mismo tiempo las alentamos y ayudamos a retomar actividades presenciales siempre que las condiciones sanitarias lo permitieron, elemento clave para que nuestros estudiantes puedan recibir una educación integral.

Dado el tiempo que niños, niñas y jóvenes no pudieron asistir presencialmente a sus escuelas, a través de la Agencia de Calidad en la Educación aplicamos el Diagnóstico Integral de Aprendizajes para dimensionar el impacto que tuvo el aprendizaje remoto en los alumnos, en los ámbitos académico y socioemocional. Los resultados arrojaron una realidad poco alentadora, como el hecho de que los alumnos de enseñanza media no alcanzaron el 60% de los aprendizajes necesarios durante el 2020, o que el 70% dice tener dificultades para expresar sus emociones.

Con el diagnóstico en mano, seguimos fortaleciendo e impulsando nuevos planes de apoyo para las comunidades educativas, como el programa Escuelas Arriba que entrega acompañamiento y apoyo a los establecimientos para avanzar en la recuperación y nivelación de aprendizajes a través de distintos recursos y estrategias de apoyo a los docentes. Paralelamente, ya evidenciado el impacto de la suspensión de clases presenciales, continuamos con todos los apoyos que los establecimientos necesitaban para recibir a sus alumnos de manera presencial.

Conscientes de que la recuperación de los aprendizajes perdidos será una tarea de largo aliento, impulsamos el plan "Juntos, Chile se recupera y aprende", con el objetivo de generar una hoja de ruta para los próximos cuatro años, a través de un trabajo participativo y colaborativo con las comunidades educativas y expertos del área. El plan contó con tres etapas diferenciadas de levantamiento de información, que consideraron una consulta ciudadana, cabildos con distintos miembros de las comunidades educativas, y mesas de expertos.

"Juntos, Chile se recupera y aprende" se sustentó en tres ejes principales. El primero de estos ejes fue la mitigación del impacto de la pandemia a través de medidas que permitan restaurar los aprendizajes y el bienestar socioemocional de las comunidades escolares. En segundo lugar, adecuar el sistema a una nueva realidad de funcionamiento, entregando mayores flexibilidades y herramientas más contextualizadas a las comunidades educativas; y en tercer lugar el levantar sistemas de información oportunos.

Paralelo a todo el trabajo que se ha hecho para hacer frente a los efectos de la pandemia en el sistema educativo, se ha seguido trabajando continuamente en mejorar la calidad y el acceso a la educación en todos sus niveles, desde la primera infancia hasta la educación superior, velando siempre por el bienestar y los aprendizajes de niños, niñas y jóvenes, con la convicción de que la educación es el principal motor del desarrollo para las personas, las familias y el país.

**RAÚL FIGUEROA SALAS** 

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Raúl Figueroa Salas MINISTRO DE EDUCACIÓN

### 2. Resumen Ejecutivo Servicio

La misión de la Subsecretaría de Educación Superior es colaborar con el Ministerio de Educación en la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas y programas para la educación superior, especialmente en materias destinadas a su desarrollo, promoción, internacionalización y mejoramiento continuo, tanto en el subsistema universitario como el técnico profesional.

En agosto de 2019, la Subsecretaría inició sus funciones, teniendo tres objetivos estratégicos que guían su trabajo, mismos objetivos del 2019: el mejoramiento de la calidad del sistema de Educación Superior, el fortalecimiento de la formación técnico profesional y la adecuada implementación de la nueva institucionalidad exigida por las leyes 21.091 y 21.094, entre otras. Por otro lado, debido a la contingencia del país, por la pandemia por COVID-19, desde la Subsecretaría se deben hacer diversos esfuerzos para asegurar la continuidad de quienes se encontraban en la educación superior. Para el cumplimiento de la misión, la Subsecretaría desarrolla las siguientes tareas: asignación de financiamiento estudiantil y de fortalecimiento de las instituciones de educación superior; desarrollo de políticas y normas para el sistema; desarrollo de un sistema de información para la Educación Superior, entre otros. Estas tareas, permiten apoyar el trabajo de alrededor de 150 instituciones, en las que estudian 1,2 millones de jóvenes a lo largo del país.

En el marco del eje de mejora de la calidad del sistema, durante el año pasado se entregaron más de \$450 mil millones en fondos institucionales a 74 IES, mediante 15 fondos de financiamiento, que apuntan directamente a que las instituciones mejoren su investigación, vinculación con sus territorios e indicadores de calidad, como retención y titulación de estudiantes. Entre ellos, destaca la segunda convocatoria competitiva del Fondo de Áreas Estratégicas, que contempló más de \$10 mil millones para mejorar la calidad de universidades privadas, institutos profesionales, centros de formación técnica e instituciones de las FF.AA. Asimismo, en cumplimiento con la Ley 21.094 y con el objetivo de mejorar la Educación Superior Pública, con el Comité del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales se desarrolló un plan de fortalecimiento a diez años para cada una de las 18 universidades. En el contexto de la pandemia, en todas las iniciativas que lo requirieron, se incluyó el trabajo orientado a la formación a distancia como línea de proyecto, considerando la implementación de mejoras tecnológicas y académicas para cerrar brechas, fomentando una docencia de calidad.

Respecto al fortalecimiento de la formación técnico profesional, donde actualmente estudia medio millón de personas, se sigue implementando y fortaleciendo una agenda de articulación con el sector escolar y productivo. Además, para el año 2020 ya se encuentran 12 centros de formación técnica estatales en funcionamiento.

Sobre la adecuada implementación de la nueva institucionalidad, que hace referencia con la implementación de las leyes que reforman el sistema de Educación Superior, durante el 2020 entró en funcionamiento el Nuevo Sistema de Acceso a la Educación Superior, llevando a cabo su primer proceso de admisión, se continuó con las sesiones de SINACES y con los diversos comités.

Este documento, entrega información sobre los logros y avances de la Subsecretaría de Educación Superior, y busca reflejar el esfuerzo por la mejora de la calidad de la educación en todas las instituciones, con el fin que los jóvenes puedan acceder a una educación de calidad.

# 3. Resultados de la Gestión año 2020

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

## Subsecretaría de Educación Superior: avances de la gestión 2020

El Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, ha impulsado como uno de sus ejes prioritarios el fortalecimiento de la educación Técnico Profesional, elaborando una estrategia que apunta, principalmente, a favorecer la articulación del sistema con el sector productivo y sus demandas y a mejorar los planes de fortalecimiento y aseguramiento de la calidad en las instituciones. Es así como se han abordado diversos puntos para lograr este cometido: Articulación de la educación superior TP, con los liceos técnicos, el mundo laboral y el sistema de Capacitación y Certificación; vinculación de la formación técnica con los sectores económicos; desarrollo territorial de la formación Técnico Profesional.

Asimismo, tal como lo establece la Ley N°20.910, durante el año 2020, entraron en funcionamiento dos nuevos centros de formación técnica estatales de las regiones de Arica y Parinacota y Atacama, que se suman a los 10 centros de formación técnica estatales en funcionamiento, aumentando la oferta académica.

Durante 2020, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional se adjudicaron fondos competitivos a instituciones de educación superior privadas para fortalecer el desarrollo de los estándares de aseguramiento de la calidad, procesos de vinculación con el medio, nivelación académica, entre otros desafíos prioritarios para el desarrollo de las instituciones. Asimismo, se realizó la segunda convocatoria de un programa destinado a institutos profesionales y centros de formación técnica, no acreditados, con el propósito de apoyar los nuevos desafíos establecidos en la Ley N° 21.091.

Adicionalmente, se fortaleció el apoyo a las instituciones de educación regionales, aumentando la cobertura de fondos disponibles destinados a los centros de formación técnica estatales; y se intensificó el trabajo con las universidades estatales generando un instrumento de planificación a 10 años que cada una desarrolló, con el fin de articular esta mirada de mediano y largo plazo con los proyectos que se financian.

Para el periodo comprendido entre los años 2021 y 2022, se incrementarán los fondos competitivos en líneas pertinentes a las necesidades del sistema, procurando financiar proyectos que permitan potenciar el desarrollo de la

educación superior y hacer frente a los desafíos presentes en ambos subsistemas. En ambos casos la línea de desarrollo de formación a distancia e híbrida se releva para dar cabida a necesidades emergentes, con el fin de que se desarrollen con calidad e institucionalicen.

Por su parte, el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior, en adelante PACE, que tiene por objetivo permitir el acceso a la Educación Superior de estudiantes destacados en Enseñanza Media, provenientes de contextos vulnerables, mediante la realización de acciones de preparación y apoyo permanentes, y asegurar cupos adicionales a la oferta académica regular por parte de las Instituciones de Educación Superior participantes, y además cumplir con la misión de facilitar el progreso de los estudiantes que accedan a la Educación Superior gracias al programa, a través de actividades de acompañamiento tendientes a la retención de aquellos durante el primer año de estudios superiores, durante el año 2020, permitió la participación de más de 95.000 estudiantes de tercero y cuarto medio en el programa; y el ingreso y acompañamiento de más de 4.600 jóvenes a la educación superior. Todo esto se hizo flexibilizando y facilitando que los programas fortalecieran sus capacidades para trabajar a distancia con estudiantes y establecimientos secundarios, siendo un apoyo muy relevante para dichas comunidades educativas en contexto de pandemia.

Por conceptos de beneficios estudiantiles, el Ministerio de Educación transfirió un monto total de \$1,3 billones de pesos, donde más del 80% representa montos transferidos por gratuidad. Estas cifras, permitieron disminuir la carga económica de las familias, otorgando más de 610 mil beneficios estudiantiles, distribuidos en 399.165 estudios gratuitos, 186.502 becas y 26.664 fondos solidarios, disminuyendo las brechas de acceso a la educación superior.

Por otro lado, respecto al proceso de regulación de aranceles y según lo dispuesto las bases técnicas indicada en el artículo 90 de la Ley N°21.091, la Subsecretaría de Educación Superior dio inicio al segundo levantamiento de información de costos en febrero de 2020. El levantamiento se extendió hasta junio de dicho año, y permitió recopilar la información necesaria para realizar el informe de cálculo mandatado por el artículo 92, el que fue dictado mediante Resolución Exenta N°1.742 de fecha 29 de marzo de 2021.

Posteriormente, y conforme el procedimiento establecido en el Título V de la ley en comento, la Comisión de Expertos para la regulación de aranceles se pronunció, mediante Oficio N°10/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, respecto del informe de cálculo, haciendo observaciones y comentarios al cálculo. Según lo establece la norma, a partir de dicha fecha la Subsecretaría contó con 3 meses para pronunciarse, acogiendo o rechazando las observaciones de la Comisión.

En cuanto a la implementación del nuevo Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación Superior, la Subsecretaría puso en marcha el Sistema, poniendo las normas de los subsistemas, junto con sus respectivos comités técnicos; se invitó a las instituciones a adscribirse al mismo; se publicó la página web de acceso en la cual los estudiantes encontrarán toda la información referente a las instituciones adscritas, su oferta, los proceso y requisitos de admisión; finalmente, se trabajó junto a DEMRE en la implementación de la Prueba de Transición, la cual reemplaza la Prueba de Selección Universitaria.

Finalmente, la Mesa Técnica de Pedagogías, integrada por diversos actores del sector, continuó con su trabajo de discusión y análisis. De este modo, se celebraron 8 sesiones en las que, con el objetivo de avanzar en el diseño de propuestas que permitan atraer talentos jóvenes a las carreras de pedagogía, se revisaron elementos asociados a beneficios estudiantiles, mecanismos y criterios de acceso, campañas comunicacionales, oferta de carreras y trayectoria docente. En dicho contexto, y derivado de las recomendaciones de los expertos, se integra en la ley de presupuestos del año 2020, la Beca Vocación de Profesor tipo III, la que permite que profesionales con vocación docente, obtengan el título de profesor a través de ciclos de formación pedagógica, impartidos por universidades acreditadas.

## 3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

### Resultados de la gestión 2020

#### 1. Fortalecimiento Institucional

Potenciar las universidades regionales para que cumplan de la mejor forma posible su rol, tanto en el nivel local como a nivel nacional e internacional.

Se financiaron proyectos de 22 universidades regionales referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N°4, de 1981, y de 5 CFT Estatales, por un total de M\$10.076.296.- a través del fondo Educación Superior Regional (ESR), con la finalidad de contribuir al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.

El foco de este fondo es el fortalecimiento de las IES regionales en aspectos como vinculación con el medio, investigación científica-tecnológica, innovación social y productiva, desarrollo cultural, entre otras áreas con pertinencia local y regional. Dentro de los proyectos es clave que en esta articulación con el territorio se fortalezcan las capacidades institucionales y pertinencia local, asociado a las áreas de vinculación con el medio.

### Resultado de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Durante 2020 se desarrollaron distintas actividades de apoyo y acompañamiento a las Instituciones de Educación Superior que reciben recursos del Ministerio de Educación. En términos globales, desde el DFI se gestionó la transferencia de 456 mil millones de pesos a 74 IES, a través de 15 fondos de financiamiento, mediante la aprobación de 429 nuevos convenios.

Al respecto, se entregaron MM\$243.648.- vía Aporte Fiscal Directo (AFD), a las 27 universidades señaladas en el Artículo 2° DFL (Ed) N°4, de 1981, con lo que se espera estimular el desarrollo científico de las universidades, mejorar la calidad de la planta docente y fomentar el mejoramiento de índices que contribuyan al progreso académico de las mismas.

También se transfirieron MM\$59.504.- a las universidades estatales vía Aporte Institucional de Universidades del Estado (AIUE) con la finalidad de financiar de forma permanente a las universidades estatales, para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión y vinculación con el medio, de acuerdo con la misión y a los principios que les son propios, señalados en el Título I de la Ley N° 21.094 sobre Educación Superior. Dentro de estos recursos están considerados los MM\$2.605.- para apoyar los

procesos de aseguramiento de calidad y reducir brechas de las universidades estatales con 3 años de acreditación, al 30 de septiembre de 2019, establecidos en esta glosa presupuestaria. Estos montos se entregaron a través de proyectos de mejoramiento a las universidades de Atacama y Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Este año finalizó la entrega comprometida en el AIUE, por tres años, para las 16 universidades estatales que imparten carreras de pedagogía, con el fin de que implementaran proyectos de fortalecimiento alineados con los nuevos requisitos de la Ley de Carrera Docente. De todos modos, las iniciativas siguen en ejecución.

Como contraparte a esta disminución en el AIUE, se creó una nueva asignación presupuestaria denominada Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional (ADAIN), cuyo objetivo es financiar acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como, por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras. Estos recursos se entregan mediante criterios e indicadores 17 universidades estatales a través de proyectos, y en 2020 fue por un total de MM\$3.447.-

La única universidad estatal que no recibe estos recursos es la Universidad de Chile, pues tiene su propia asignación histórica para estos fines, denominada Actividades de Interés Nacional que fue por un total de MM\$10.729.- para realizar una diversa gama de actividades de interés nacional e impacto internacional, y regional orientado a beneficio de la sociedad chilena que abordan 6 áreas, a saber: i) Extensión Artística y Cultural, ii) Ciencias de la Tierra y Riesgos Naturales, iii) Ecosistemas Regionales y Medio Ambiente, iv) Trabajo Asistencial, v) Actividades Silvoagropecuarias y vi) Actividades Institucionales de Impacto.

Adicionalmente, se entregaron recursos por un total de M\$40.124.- para las universidades no estatales señaladas en el Artículo 1° DFL (Ed) N°4, de 1981 (G9), en el contexto del fondo Basal por Desempeño, con el fin de apoyarlas en el desarrollo y realización de sus tareas institucionales. Aquí, se entregaron 4.000 millones a las 8 universidades que imparten carreras de pedagogía, con el fin de que sigan ejecutando sus proyectos de mejoramiento.

Se continuó con el financiamiento del Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE) con una cobertura que implicó el acompañamiento a un total de 95.201 estudiantes de 3° y 4° año medio, de 581 establecimientos educacionales en 311 comunas, de los cuales un 97,2% son públicos. A su vez, se acompañó a 4.641 estudiantes de educación superior en las 31 instituciones de educación superior adscritas al PACE. Para ello, se firmaron convenios directos para desplegar actividades de preparación durante la educación media con 29 Universidades, 1 CFT y 1 IP, por un total de MM\$17.703.-

Además, tal como se señaló anteriormente, se distribuyeron MM\$10.076.- del fondo Educación Superior Regional (ESR) a 22 universidades regionales referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N°4, de 1981 y a 5 CFT estatales, con la finalidad de financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional. El foco de

este fondo es el fortalecimiento de las IES regionales en aspectos como investigación científica-tecnológica, innovación social y productiva, desarrollo cultural, entre otras áreas con pertinencia local y regional.

Por su parte, se distribuyeron MM\$7.988.- del fondo Aporte para Fomento de Investigación, a 6 universidades privadas no incluidas en el Artículo 1° DFL (Ed) N°4, de 1981, que participan del acceso gratuito a las universidades, con la finalidad de apoyar el desarrollo de la investigación, a través del desarrollo de las funciones propias de las universidades, particularmente aquellas distintas a la docencia.

A su vez, se entregaron MM\$1.500.- a través del fondo Fortalecimiento Universidades a 5 universidades privadas de las señaladas en el Artículo 1° DFL (Ed) N°4, de 1981, para financiar proyectos de fortalecimiento de la calidad de la docencia, que comprometan estrategias de mejoramiento institucional, reducción de brechas históricas, como las académicas, de gestión, de sistemas e investigación entre otras, existentes entre estas universidades y en relación con el sistema de educación superior, para potenciarlas en su desarrollo estratégico, de aseguramiento de la calidad y vínculo con su entorno.

Además, durante 2020 se siguió implementando el "Proyecto de Fortalecimiento Universidades Estatales en Chile", con financiamiento parcial del Banco Mundial (BIRF 8785-CL) a 5 años, que busca fortalecer a este conjunto de instituciones, en aspectos conjuntos, así como con institucionales. Se desarrollo de manera conjunta e instrumento de planes de fortalecimiento a 10 años, que luego cada universidad elaboró, fue revisado y aprobado por el Comité PFE, siendo un hecho inédito para la planificación y articulación del sistema. Se dio cumplimiento así a los tres compromisos suscritos en el Proyecto para 2020: conformación de 3 redes estructurales, aumento en la proporción de profesores de tiempo completo con Ph.Ds. en las universidades estatales y operación del Sistema de Información de Universidades Estatales.

En el tenor del fortalecimiento de las universidades estatales, se distribuyeron M\$30.760.- a las 18 universidades del Estado, a través de la asignación "Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales", generando una convocatoria con lineamientos de proyectos para las universidades. En total se aprobaron 45 proyectos institucionales y 3 proyectos en red que involucran a todas las universidades estatales, por MM\$1.780.-

También, se realizó una convocatoria de concurso de proyectos de carácter general del Fondo de Desarrollo Institucional de emprendimiento estudiantil, adjudicándose 105 iniciativas a 41 instituciones de educación superior por MM\$581.-

Para el segundo año del concurso de Áreas estratégicas (AE), hubo nuevamente una alta convocatoria y participación con el fin de fortalecer a las instituciones de educación superior en áreas como: la Formación Inicial Docente Universitaria; Nivelación y acompañamiento a las etapas de la trayectoria formativa de los estudiantes; Vinculación con el medio social y productivo; Desarrollo curricular e innovación académica articulado con el MCTP; Inclusión y atención a la diversidad; Gestión Institucional y Aseguramiento de la calidad y Prácticas internacionales para CFT e IP. Se consideró una línea para la formación a distancia, la cual se relevó dentro de las bases para fomentar su desarrollo e instalación en contexto de pandema. Las convocatorias se hicieron de manera separada por subsistema. Para

el caso Técnico Profesional Se presentaron 64 proyectos, de los cuales se seleccionaron 12, distribuyendo a través de estos proyectos \$2.998 millones, entre 11 IES. En el subsistema universitario se presentaron para este concurso 47 propuestas de las cuales fueron seleccionados 19 proyectos, por un monto total de \$7.067 millones, beneficiando a 16 IES.

En la convocatoria de Acreditación institucional y aseguramiento de la calidad para CFT e IP no acreditados, se presentaron 10 iniciativas y fueron seleccionadas 3 de éstas por un total de \$300 millones.

Por otra parte, se suscribieron 2 Convenios con 2 universidades por un total de MM\$3.967.-, con el objeto de mantener el trabajo que permita contribuir a asegurar la continuidad de estudios, hasta la respectiva obtención del grado académico o título profesional, de los estudiantes de instituciones en cierre (U. del Pacífico y U. ARCIS), de conformidad a la Ley N°20.800, mediante Planes de Nivelación y Reubicación, del Fondo de Desarrollo Institucional.

#### 2. Financiamiento Estudiantil

#### Resultado de la Gestión año 2020

En el marco de la gestión 2020, 399.165 estudiantes asistieron a la Educación Superior con Gratuidad, se entregaron 186.502 becas de arancel y 26.664 créditos del Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU), lo cual implicó un gasto público de MM\$ \$1.325.303.

La Gratuidad fue destinada a cubrir el pago del arancel y los derechos básicos de matrícula de los estudiantes pertenecientes al 60% de los hogares con menor nivel socioeconómico del país, que se matricularon en programas de pregrado presenciales en alguna de las instituciones adscritas a este beneficio. Las personas beneficiadas crecieron un 5% respecto de 2019.

El número de instituciones adscritas a Gratuidad llegó a 57, incorporándose tres establecimientos: CFT de la Región de Antofagasta, CFT de la Región de Valparaíso, CFT de la Región Metropolitana de Santiago, CFT de la Región de los Ríos y CFT de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

En la siguiente tabla se desglosa el detalle de beneficios otorgados y montos asignados en 2020 por el Departamento de Financiamiento Estudiantil:

Tabla: Beneficios otorgados y montos asignados en Gratuidad, becas y FSCU, año 2020

Beneficios*	Beneficios otorgados	Montos asignados	
	(N*)	(MM\$)	
Gratuidad	399.165	1.090.705	

Beca Bicentenario	33.950	93.034	
Beca Nuevo Milenio	89.711	63.939	
Beca de Articulación	8.492	5.969	
Beca Juan Gómez Millas	34.395	37.978	
Beca Excelencia Académica y PSU	8.227	8.813	
Beca Hijo de Profesionales de la Educación	2.780	1.361	
Beca Vocación de Profesor	6.825	18.437	
Beca de Reparación	1.262	2.777	
Beca de Continuidad de Estudios	836	1.938	
Beca Cumplimiento de Sentencia - Caso Norin Catriman	24	62	
Total Becas	186.502	234.309	
Fondo Solidario de Crédito Universitario	26.664	289	
Total	612.331	1.325.303	

<sup>\*</sup>Información basada en los decretos de pago totalmente tramitados 2019.

En total se entregaron 612.331 beneficios, lo que favoreció al 50,5% del total de los estudiantes matriculados en pregrado en la Educación Superior durante el año 2020.

### 3. Estuación Superior Técnico Profesional

### Resultado de la Gestión 2020

"Asumiremos este desafío con tres grandes prioridades: calidad en todos los niveles, priorización de la educación temprana y modernización de la educación técnico profesional"

Para la Educación Superior Técnico-Profesional, nuestro desafío es modernizar y valorar la formación técnica para el futuro.

"Articulación de la educación TP en todos sus niveles, con el mundo productivo, por medio del Marco de Cualificaciones TP"

La Educación Técnico Profesional es un eje fundamental de desarrollo para nuestro país, por lo que este gobierno ha considerado políticas públicas específicas y focalizadas para el sector, dado que reúne a parte importante de los estudiantes de educación media y superior, y a más de un millón de trabajadores en espacios de capacitación y certificación de competencias.

En este contexto, hemos trabajado en relevar la educación TP elaborando una agenda que considera una serie de acciones que apuntan, principalmente, a la articulación de la educación de los liceos técnicos con las demandas productivas y las instituciones de educación superior, mejorar en la calidad y pertinencia del sector, para que los jóvenes que "Eligen ser TP" tengan reales oportunidades en el futuro.

El trabajo del Ministerio de Educación ha puesto el foco en fortalecer la calidad de la educación, abordando los siguientes puntos:

- Articulación de la educación superior TP, con los liceos técnicos, el mundo laboral y el sistema de Capacitación y Certificación. El Marco de Cualificaciones Técnico Profesional y el Acuerdo Nacional de Articulación Mineduc, han facilitado que los estudiantes puedan conformar sus propias trayectorias educativas y laborales, permitiendo alternativas flexibles de movilidad en todos los niveles formativos a miles de jóvenes y trabajadores.
- Marco de Cualificaciones TP: el Consejo Asesor de la Formación Técnico Profesional aprobó la Estrategia Nacional FTP, hito que permite seguir avanzando en fortalecer esta política pública que favorece la calidad y pertinencia entre la oferta formativa y las necesidades del mundo laboral.
- Acuerdo Nacional de Articulación: Este año el acuerdo se extiende a todas las especialidades, incorporando a su vez a más liceos. A la fecha más de 5.348 estudiantes han podido convalidar ramos en la educación superior, pudiendo acortar hasta en 1 semestre sus carreras.
- Vinculación de la formación técnica con los sectores económicos. Se ha trabajado en fortalecer los vínculos con gremios y empresas de manera de generar espacios de aprendizajes en el mundo laboral, para aumentar la pertinencia de la oferta formativa, se sigue trabajando con los sectores económicos (CCM, CPC, MinEnergía, SubTurismo, CChC), para aportar con lineamientos y estándares significativos que mejoren la calidad y pertinencia de la formación Técnico Profesional. Por otro lado, se cuenta con 6 sectores económicos incorporados el Marco de Cualificaciones TP (Minería-CCM; Logística y TI-Corfo; Mantenimiento CPC; Energía-MinEnergia; Turismo-SubTurismo) y 4 poblamientos en desarrollo

(Construcción-CChC; Forestal-Corma, Silvoagropecuario-MinAgro; Logística Portuaria-Colsa).

Se destinaron M\$1.333.8000 para la generación de capacidades en las IES TP de Innovación y emprendimiento, nuevo requisito de acreditación de acuerdo con la Ley 21.091, a través del programa IP-CFT 2030; en la Fase 2 desarrollada durante 2020 se capacitaron a 1500 docentes y directivos en temas de Innovación, además se trabajo con 26 IES TP en la construcción de sus planes de Innovación institucional.

- Desarrollo territorial de la formación Técnico Profesional. Se ha avanzado con la implementación de los CFT Estatales.
- <u>CFT Estatales</u>: 10 CFT Estatales con actividades académicas con 3159 alumnos (Maule, Araucanía, Coquimbo, Tarapacá, Los Lagos, Valparaíso, Los Ríos, Antofagasta, Metropolitana de Santiago y Magallanes y Antártica Chilena) y otros 2 en funcionamiento (Arica y Parinacota y Atacama), para 2022 se completarán con los 15 Centros de Formación Técnica Estatales con clases, uno en cada región. (Ley se promulgó antes de la creación de la región de Ñuble). En 2020 se asignaron \$ 5.491.344.000 para operación de los 12 CFTE en funcionamiento y de Capital para Infraestructura, equipamiento y mobiliario se asignaron \$ 10.146.178.341 a 6 CFTE para construir sus sedes.

En mayo 2019 comenzó a trabajar el Comité de Acceso TP, en el marco del desarrollo del Sistema de Acceso a la Educación Superior TP, que definirá los procesos e instrumentos para la postulación y admisión de los jóvenes que eligen ser TP e ingresar a las carreras impartidos por los CFT e IP.

Para la matricula 2020 se disponibilizo la nueva Plataforma Única de Acceso a la Educación Superior TP, que facilita la decisión de miles de jóvenes, portal con información de las carreras TP, un buscador de instituciones y el comparador de carreras que permite ver información valiosa para el postulante <a href="https://acceso-sup.mineduc.cl/acceso-buscador/comparador-itp">https://acceso-sup.mineduc.cl/acceso-buscador/comparador-itp</a>

"Potenciaremos becas de pasantías y continuidad de estudios para la Formación Técnico-Profesional, programas de posgrado para la educación TP"

Durante el año 2020 se suspendió el beneficio por razones de la pandemia COVID-19 y la imposibilidad de realizar viajes al extranjero.

## 4. Acciones de apoyo a las instituciones en el contexto de la pandemia por Covid-19

Con el objetivo de apoyar el trabajo que ya impulsan algunas instituciones mediante el reemplazo de las clases presenciales por modalidades alternativas de enseñanza, en el marco de la pandemia por COVID-19, se realizan diferentes acciones de las

cuales su principal meta era dar continuidad al proceso formativo y explorar alternativas para aumentar la cobertura de los beneficios estudiantiles.

- Por medio del Comité de Coordinación del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, SINACES, se gestionó que la CNA informara criterios de flexibilización de los procesos de acreditación y que la Superintendencia de Educación Superior, dictara circulares que han permitido entender y orientar las acciones tomadas frente a la emergencia sanitaria.
- 2. En virtud del compromiso por la continuidad de estudios en las Instituciones de Educación Superior, el 18 de marzo de 2020, se puso a disposición de las casas de estudio una plataforma de educación online. De esta forma, a través de un convenio entre el Ministerio de Educación y Google, las entidades que no contaban con las herramientas digitales para la implementación de su proceso formativo a distancia pudieron acceder a los servicios que entrega Google.
- 3. La tradicional entrega de Fondos de Áreas Estratégicas a las Instituciones de Educación Superior por parte del Mineduc, se reorientó a priorizar proyectos destinados al desarrollo de innovación académica y educación a distancia, que contempló un monto total de \$9 mil millones. Igual medida se adoptó respecto a los \$30 mil millones contemplados en el Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales para el 2020.
- 4. Junto con la Superintendencia de Educación Superior, se solicitó a las instituciones entregar información sobre cómo han continuado prestando el servicio educativo a los estudiantes para el adecuado funcionamiento del sistema en su conjunto. Además, con el propósito de mantener informados a los estudiantes sobre las modalidades de clases en sus respectivas instituciones, la Subsecretaría de Educación Superior solicitó los datos a instituciones profesionales, centros de formación técnica y universidades, y posteriormente procedió a su publicación.
- 5. Con el fin de entregar apoyo a las familias y la incertidumbre que generaba la llegada dela pandemia en el país, el 13 de marzo de 2020 el Ministerio de Educación anunció que se extendería el plazo de postulación a los Beneficios Estudiantiles para la Educación Superior 2020. Por otro lado, se definió que se mantendrían los beneficios estudiantiles en la educación superior para quienes continuaran su formación en modalidad online por la emergencia sanitaria. Considerando los efectos económicos producidos por la pandemia, entre el 13 de julio y 3 de agosto se abrió una postulación extraordinaria para quienes no habían postulado a beneficios estudiantiles en 2020, pudieran solicitar el Crédito con Garantía Estatal, para finalizar su segundo semestre.
- 6. Ante la inquietud de algunas instituciones sobre el retorno de las actividades presenciales, el 14 de agosto de 2020 se publicaron las recomendaciones de actuación para la realización de actividades presenciales en el contexto de COVID-19.
- 7. Para la aplicación de la prueba de transición, que se aplicó por primera vez el 2020 en reemplazo de la PSU, se aplicó de manera exitosa con todos los protocolos necesario para evitar la propagación del COVID-19 y garantizar la seguridad de todos quienes participaron en el proceso, trabajo realizado en conjunto con los Ministerios de Salud e Interior. La rendición fue cuidadosamente preparada siguiendo estrictos protocolos de salud, permitiendo a todos los inscritos rendirla de manera segura.

## 4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

### Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022

Los desafíos para el periodo de Gobierno 2019 - 2022, corresponden a los siguientes:

#### Fortalecimiento Institucional

- Continuar con las convocatorias a fondos competitivos que permitan enfrentar los desafíos del sistema, particularmente con la Ley Nº21.091 sobre Educación Superior, a las instituciones de educación superior del sistema, en áreas asociadas al aseguramiento de la calidad, nivelación académica, gestión, vinculación con el medio, investigación, entre otros, que son propios del quehacer de las instituciones. Así, se contempla un foco específico para la Formación Técnica, además de la universitaria, para apoyar a este sector.
- Continuar con la implementación del préstamo del Banco Mundial con las universidades del Estado para el desarrollo del "Proyecto de Fortalecimiento Universidades Estatales en Chile" (BIRF 8785-CL).
- Consolidar los planes de fortalecimiento institucional a 10 años con universidades estatales asociadas al proyecto con el Banco Mundial y la Ley sobre universidades del Estado.
- Ampliar el impacto de los proyectos de educación superior regional para apoyar el desarrollo de iniciativas articuladas con las regiones donde se encuentran las universidades regionales del CRUCH y los CFT estatales.
- Mantener el apoyo para el desarrollo del trabajo colaborativo de las universidades del Estado a través de redes específicas y transversales (de las 18 instituciones estatales).

#### **Financiamiento Estudiantil**

Se seguirá avanzando en la implementación de la Ley de Educación Superior publicada en el año 2018. El principal objetivo será definir y comunicar los criterios para la asignación de la Gratuidad ajustados a la nueva ley, permitiendo entregar mayor claridad y facilitando la planificación de las instituciones y los estudiantes. También se pondrá especial atención en la oportuna distribución de los recursos a las instituciones de educación superior.

### **Educación Superior Técnico Profesional 2021**

 La División de Educación Superior Técnico Profesional (TP) se enfrenta a una serie de nuevos retos, cuyo principal objetivo es la agenda de

- modernización de la formación TP que permita integrar a todo el sistema mediante la articulación de la educación superior con la educación media, con la formación para el trabajo y con los sectores económicos, permitiendo la conformación de trayectorias Educativas y Laborales para jóvenes y trabajadores.
- En este sentido, durante 2021, se continuará con el trabajo del Consejo Asesor de Formación Técnico Profesional cuyo foco será la implementación de la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional.
- Asimismo, se continuará con la implementación del Piloto del Marco de Cualificaciones TP durante el 2021, de acuerdo con la ley 21.091, se presentarán los objetivos, alcances e institucionalidad necesarios para su implementación.
- Por otro lado, concluir la Fase dos del programa IP-CFT 2030, en que las 26 entidades beneficiarias terminarán sus planes institucionales de Innovación, para afrontar las brechas existentes con el objetivo de mejorar su vinculación con el medio y de este modo, desarrollar procesos de innovación y emprendimiento. Además, iniciar la Fase tres, con la Implementación de los planes estratégicos institucionales de un menor grupo de IES TP, para fortalecer la vinculación con el medio y las capacidades de innovación de esas IES TP.
- Avance en la implementación de los CFE Estatales, a partir de marzo 2021, 12 Centros de Formación Técnica Estatales iniciarán el año académico con una matrícula total estimada en seis mil estudiantes. (Arica y Parinacota, Atacama, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Magallanes y la Antártica Chilena).
- Por otra parte, está previsto para fines del primer semestre, el nombramiento de los últimos tres rectores, tal como establece la ley, de los CFT Estatales de las Regiones de Aysén, O'Higgins y Biobío los cuales iniciarán sus actividades en 2022, completando así el total de quince CFTE.

### 5. Anexos

## Índice

. Anexo 1: Identificación de la Institución	22
.Anexo 2: Recursos Humanos	25
.Anexo 3: Recursos Financieros	36
. Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	48
. Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	49
. Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	50
. Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	50
. Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	51
. Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	53
. Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	54
. Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	56
. Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	60
. Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	61

### Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

### Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley Nº21.091, crea la Subsecretaría de Educación Superior y modifica diversos cuerpos legales.

#### Misión Institucional

Velar por el fortalecimiento y desarrollo del Sistema de Educación Superior, a través de la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas y programas para el sector, especialmente en materias destinadas a su desarrollo, promoción, internacionalización y mejoramiento continuo, tanto en el subsistema universitario como en el técnico profesional.

### **Objetivos Ministeriales**

Nro.	Descripción
1	Mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles.
2	Mejorar las condiciones de equidad en el acceso a la educación en sus distintos niveles.
4	Reforzar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en todos sus niveles.
5	Fortalecer la educación pública para que sea una opción de calidad para las familias.
6	Implementar la nueva institucionalidad del sistema escolar y en el sistema de educación superior.
9	Promover ambientes educativos sanos y con equidad de género.
11	Modernizar la Educación Técnico-Profesional, transformándola en una alternativa de excelencia, y a través del fortalecimiento de su articulación con la industria y con la educación superior técnica.

### **Objetivos Estratégicos**

Nro.	Descripción
1	Promover la mejora de la calidad del sistema de educación superior, a través de la generación de políticas, programas y la entrega de recursos por fondos concursables y aportes basales.
2	Implementar y desarrollar la institucionalidad del sistema de educación superior, en concordancia con el marco normativo vigente.
3	Contribuir al desarrollo de un sistema educativo más equitativo en cuanto a acceso e inclusión, a través de la correcta y oportuna asignación de beneficios estudiantiles, junto con el diseño y desarrollo del Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación Superior.

Nı	ro.	Descripción
4		Fortalecer la educación superior técnico profesional, contribuyendo a su articulación con el mundo del trabajo y con la educación media técnico profesional.
5		Integrar el Sistema de Educación Superior, generando y coordinando instancias de participación y diálogo con y entre las Instituciones de Educación Superior.
6		Generar y difundir información sobre la Educación Superior con el objeto de ayudar a la toma de decisiones de las familias, estudiantes e instituciones, fomentando la transparencia del sistema.

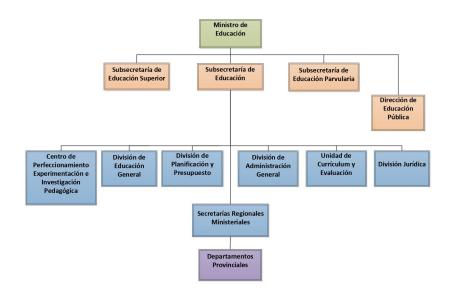
### Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

	Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1		Apoyo al Sistema de Educación Superior	Entrega de recursos al Sistema de Educación Superior para su desarrollo y fortalecimiento.	1, 2, 3, 4
2		Políticas y normas	Diseño e implementación de Políticas y Normas que permitan fortalecer el sistema de Educación Superior.	1, 2, 3, 4, 5
3		Acceso y permanencia	Fomentar e implementar iniciativas de acceso, inclusión y permanencia en educación superior, principalmente a través del sistema de ayudas estudiantiles	3
4		Servicios de Información de Educación Superior	Entrega de información y resultados del sistema de educación superior a la comunidad, para su toma de decisiones.	3, 4, 5, 6

### **Clientes / Beneficiarios / Usuarios**

Nro.	Descripción	Cantidad
1	Estudiantes de Educación Superior	1.268.510
2	Instituciones de Educación Superior	148
3	Potenciales estudiantes de Educación Superior y sus familias	1.120.944
4	Otras Instituciones del Sistema de Educación Superior	4
5	Investigadores, Centros Académicos y de Estudios	2.481

### b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



### Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



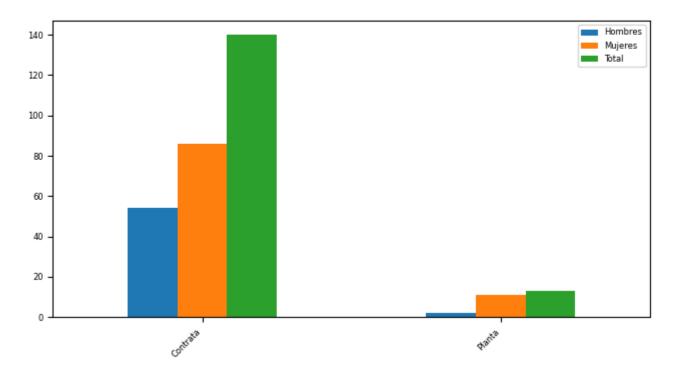
### c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretario de Educación Superior	Juan Eduardo Vargas Duhart
Jefatura División de Educación Universitaria	Camila Rosario Cortez Carguill
Jefatura División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior	Mónica Alejandra Brevis Saldaño

Cargo	Nombre
Jefatura Área de Información y Acceso	María Magdalena Vicuña Undurraga
Jefatura Área de Administración y Presupuesto	Ana María Pinto Tapia
Jefatura Departamento Jurídica	María Fernanda Badrie Awad
Jefatura Departamento de Fortalecimiento Institucional	Martín Centeno Rogers
Jefatura Departamento de Financiamiento Estudiantil	Carla Alejandra Rodríguez Alvarado

### **Anexo 2: Recursos Humanos**

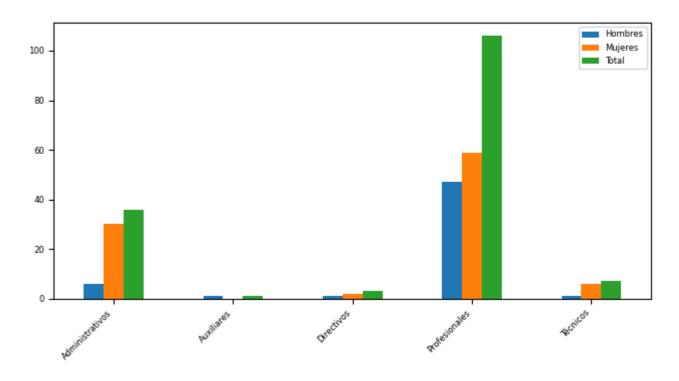
## Dotación efectiva año 2020, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)



Tipo Contrato

Tipo de	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
Contrato	N°	%	N°	%	N°	%
Contrata	86	88,66	54	96,43	140	91,5
Planta	11	11,34	2	3,57	13	8,5
Total	97		56		153	
Porcentaje	63,4		36,6			

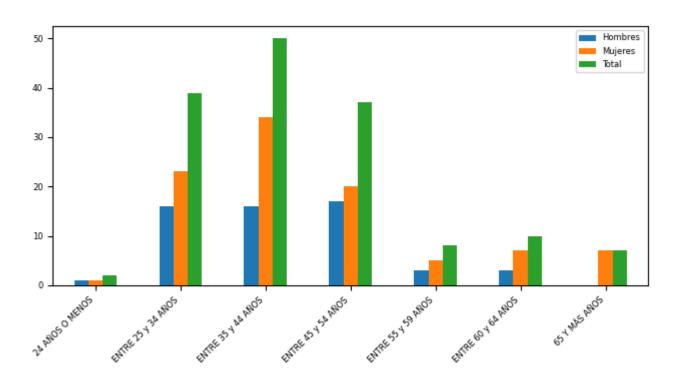
### Dotación efectiva año 2020, por Estamento (mujeres y hombres)



#### Estamento

Estamentos	Muje	eres	Hom	bres	Total Do	otación
Estamentos	N°	%	N°	%	N°	%
Administrati vos	30	30,93	6	10,71	36	23,53
Auxiliares	0	0	1	1,79	1	0,65
Directivos	2	2,06	1	1,79	3	1,96
Profesionales	59	60,82	47	83,93	106	69,28
Técnicos	6	6,19	1	1,79	7	4,58
Total	97		56		153	
Porcentaje	63,4		36,6			

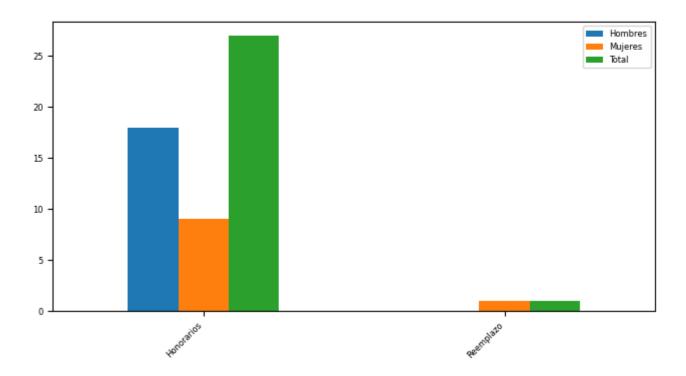
### Dotación Efectiva año 2020 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



Grupos de Edad

Grupo de	Mujeres Ho		Hom	bres	Total Do	Total Dotación	
edad	N°	%	N°	%	N°	%	
24 AÑOS O MENOS	1	1,03	1	1,79	2	1,31	
ENTRE 25 y 34 AÑOS	23	23,71	16	28,57	39	25,49	
ENTRE 35 y 44 AÑOS	34	35,05	16	28,57	50	32,68	
ENTRE 45 y 54 AÑOS	20	20,62	17	30,36	37	24,18	
ENTRE 55 y 59 AÑOS	5	5,15	3	5,36	8	5,23	
ENTRE 60 y 64 AÑOS	7	7,22	3	5,36	10	6,54	
65 Y MÁS AÑOS	7	7,22	0	0	7	4,58	
Total	97		56		153		
Porcentaje	63,4		36,6				

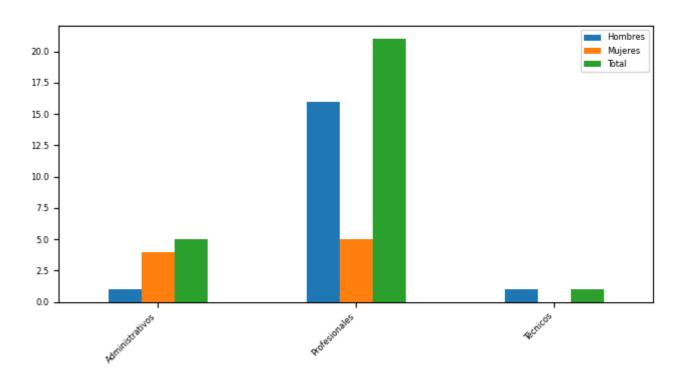
## Personal fuera de dotación año 2020 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)



Tipo Contrato

Tipo de Contrato	Mujer	es	Hom	bres	Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
Honorarios	9	90,0	18	100,0	27	96,43
Reemplazo	1	10,0	0	0	1	3,57
Total	10		18		28	
Porcentaje	35,71		64,29			

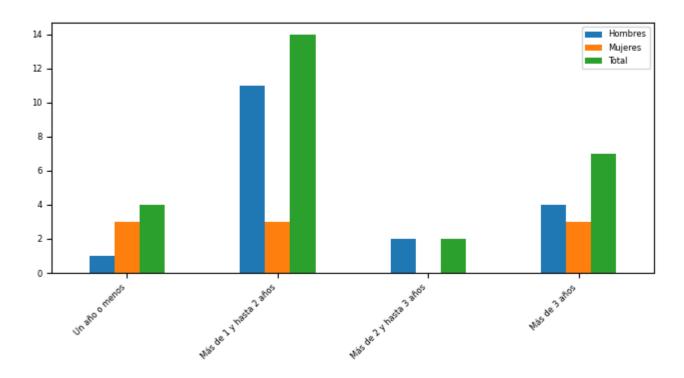
## Personal a honorarios año 2020 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Función

Función	Muj€	eres	Hom	bres	Total D	otación
desempeñada	N°	%	N°	%	N°	%
Administrati vos	4	44,44	1	5,56	5	18,52
Profesionales	5	55,56	16	88,89	21	77,78
Técnicos	0	0	1	5,56	1	3,7
Total	9		18		27	
Porcentaje	33,33		66,67			

## Personal a honorarios año 2020 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



Relación Laboral

Rango de	Muje	eres	Hom	bres	Total Do	otación
Permanencia	N°	%	N°	%	N°	%
Un año o menos	3	33,33	1	5,56	4	14,81
Más de 1 y hasta 2 años	3	33,33	11	61,11	14	51,85
Más de 2 y hasta 3 años	0	0	2	11,11	2	7,41
Más de 3 años	3	33,33	4	22,22	7	25,93
Total	9		18		27	
Porcentaje	33,33		66,67			

### b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

### 1 Reclutamiento y Selección

### ${\bf 1.1}$ Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

2018	2019	2020
0	0	0
0	9	22
%	0%	0%
	0 0	0 0 0 9

### 1.2 Efectividad de la selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	0	0	0
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	0	0	0
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	%	%	%

### 2 Rotación de Personal

### 2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t		8	13
(b) Total dotación efectiva año t		139	153
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)		5,76%	8,50%

### 2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2018	2019	2020
Funcionarios jubilados año t	0	0	0
Funcionarios fallecidos año t	0	0	1
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	0	0	0
Otros retiros voluntarios año t	0	3	10
Funcionarios retirados por otras causales año t	0	5	2

Causales	2018	2019	2020
Total de ceses o retiros		8	13

### 2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	0	10	22
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t		8	13
Porcentaje de recuperación (a/b)	%	125%	169%

### 3 Grado de Movilidad en el Servicio

### 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	0	0	0
(b) Total Planta efectiva año t		16	13
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)		0,00%	0,00%

### 3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios recontratados en grado superior año t	0	6	20
(b) Total Contratos efectivos año t		123	140
Porcentaje de recontratados en grado superior (a/b)		4,88%	14,29%

### 4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

### 4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios capacitados año t	0	0	13
(b) Total Dotación Efectiva año t		139	153
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)		0,00%	8,50%

### 4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2018	2019	2020
(a) $\sum (N^{\circ}$ horas contratadas en act. de capacitación año $t * N^{\circ}$ participantes capacitados en act. de capacitación año t)	0	0	416
(b) Total de participantes capacitados año t	0	0	13
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)			32,00

### 4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	0	0	0
(b) N° de actividades de capacitación año t	0	0	0
(Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)			

### 4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de becas otorgadas año t	0	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	None	139	153
Porcentaje de becados (a/b)		0,00%	0,00%

### 5 Días no Trabajados

### $\bf 5.1$ Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo $\bf 1$

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	0	377	1.847
(b) Total Dotación Efectiva año t		139	153
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)		2,71	12,07

### 5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2018	2019	2020
(a) $N^{\circ}$ de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	0	56	611
(b) Total Dotación Efectiva año t		139	153
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)		0,40	3,99

### 5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / $12$	0	104	306
(b) Total Dotación Efectiva año t		139	153
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)		0,75	2,00

### 6 Grado de Extensión de la Jornada

### 6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	0	1.848	807
(b) Total Dotación Efectiva año t		139	153
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)		13,29	5,27

### 7 Evaluación del Desempeño

### 7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2018	2019	2020
Lista 1	0	0	133
Lista 2	0	0	0
Lista 3	0	0	0
Lista 4	0	0	0
(a) Total de funcionarios evaluados	0	0	133
(b) Total Dotación Efectiva año t		139	153
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)			

### 7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2018	2019	2020
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)	No	No	No

### 8 Política de Gestión de Personas

### 8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2018	2019	2020
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)	No	No	No

### 9 Regularización de Honorarios

### 9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables	2018	2019	2020
(a) $N^{\circ}$ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	18
(b) Total de ingresos a la contrata año t	0	9	22
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)		0,00%	81,82%

### 9.2 Efectividad proceso regularización

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	18
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	0	19
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)			94,74%

### 9.3 Índice honorarios regularizables

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	0	19	32
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	0	19
Porcentaje (a/b)	%	%	168%

### **Anexo 3: Recursos Financieros**

### a) Resultados de la Gestión Financiera

## Cuadro 1: Ingresos y Gastos devengados año 2019 - 2020 (miles de pesos)

Denom.	Año 2019 M\$	Año 2020 M\$	Notas
INGRESOS	1.359.851.102	2.399.444.163	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	5.596.801	
APORTE FISCAL	1.310.124.363	2.313.715.836	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	42.033.154	80.131.526	
ENDEUDAMIENTO	7.693.585	0	
GASTOS	1.313.579.559	2.410.269.035	
GASTOS EN PERSONAL	1.714.401	4.882.535	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	462.075	699.187	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	823.189.386	1.764.930.263	
INTEGROS AL FISCO	0	3.388.993	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18.328	5.024	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	396.173.595	429.927.611	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.766.475	59.669.961	
SERVICIO DE LA DEUDA	46.255.299	146.765.461	
RESULTADO	46.271.543	-10.824.872	

# b) Comportamiento Presupuestario año 2020

# Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 01 (miles de pesos)

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			INGRESOS	10.390.678	20.182.922	14.426.030	5.756.892	
5			TRANSFER ENCIAS CORRIENT ES	0	6.273.424	5.596.801	676.623	
	02		Del Gobierno Central	0	6.273.424	5.596.801	676.623	
		001	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	0	6.273.424	5.596.801	676.623	
7			INGRESOS DE OPERACIÓ N	0	3.351.611	0	3.351.611	
8			OTROS INGRESOS CORRIENT ES	413.490	413.490	0	413.490	
	01		Recuperaci ones y Reembolsos por Licencias Médicas	16.006	16.006	0	16.006	
	99		Otros	397.484	397.484	0	397.484	
9			APORTE FISCAL	9.977.188	10.144.397	8.829.229	1.315.168	
	01		Libre	9.977.188	10.144.397	8.829.229	1.315.168	
			GASTOS	10.391.678	20.399.440	15.149.194	5.250.246	
21			GASTOS EN PERSONAL	5.432.072	4.999.824	4.882.535	117.289	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	807.755	1.181.810	699.187	482.623	
24			TRANSFER ENCIAS CORRIENT ES	4.124.708	11.873.749	7.282.930	4.590.819	
	03		A Otras Entidades Públicas	4.124.708	11.873.749	7.282.930	4.590.819	
		003	Aplicación Ley N° 20.129	3.770.341	3.770.341	3.770.341	0	
		005	Comisión Ley N° 20.027	354.367	592.083	592.083	0	
		007	Sistema de Acceso a la Educación Superior Ley N°21.091	0	7.511.325	2.920.506	4.590.819	
25			INTEGROS AL FISCO	0	2.063.000	2.063.000	0	
	99		Otros Integros al Fisco	0	2.063.000	2.063.000	0	

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
29			ADQUISICI ÓN DE ACTIVOS NO FINANCIE ROS	26.143	64.539	5.024	59.515	
	04		Mobiliario y Otros	4.740	4.740	3.614	1.126	
	05		Máquinas y Equipos	4.104	0	0	0	
	06		Equipos Informáticos	7.644	7.644	1.410	6.234	
	07		Programas Informáticos	9.655	52.155	0	52.155	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	216.518	216.518	0	
	07		Deuda Flotante	1.000	216.518	216.518	0	

# Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 02 (miles de pesos)

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			INGRESOS	311.905.689	305.912.886	294.483.040	11.429.846	
9			APORTE FISCAL	305.405.689	297.912.886	294.483.040	3.429.846	
	01		Libre	304.881.648	297.388.845	294.137.411	3.251.434	
	03		Servicio de la Deuda Externa	524.041	524.041	345.629	178.412	
14			ENDEUDA MIENTO	6.500.000	8.000.000	0	8.000.000	
	02		Endeudami ento Externo	6.500.000	8.000.000	0	8.000.000	
				311.906.689	305.913.886	296.363.272	9.550.614	
24			TRANSFER ENCIAS CORRIENT ES	262.202.365	257.398.782	248.176.847	9.221.935	
	03		A Otras Entidades Públicas	262.202.365	257.398.782	248.176.847	9.221.935	
		196	Aporte Artículo 2° DFL (Ed) N°4, de 1981	144.584.017	145.448.932	145.448.932	0	
		202	Fondo Desarrollo Institucional art 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981	3.570.106	2.805.486	1.637.146	1.168.340	
		203	Universidad de Chile	10.729.026	10.729.026	10.729.026	0	
		208	Aplicación Ley N° 20.374	3.151.994	3.115.128	3.115.128	0	
		213	Educación Superior Regional	6.467.806	6.510.084	6.510.084	0	

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
		221	Plan de Fortalecimi ento Universidad es Estatales	19.777.302	19.777.302	19.767.202	10.100	
		807	Aporte Institucional Universidad es Estatales Ley N° 21.094	37.449.896	37.449.896	37.449.895	1	
		813	Aplicación Ley N° 20.807	158.517	158.517	0	158.517	
		850	Ley N°20.910, CFT Estatales	5.571.344	5.571.344	5.571.344	0	
		854	Aplicación artículo 45, Ley N°20.883	0	261.750	261.750	0	
		855	Aplicación Ley N° 20.996	6.034.111	6.034.111	4.201.738	1.832.373	
		857	Ley N° 21.043 Incentivo retiro Académicos y Profesional es	16.089.846	16.089.846	10.037.242	6.052.604	
		858	Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional	8.618.400	3.447.360	3.447.360	0	
25			INTEGROS AL FISCO	0	1.069.994	1.069.993	1	
	99		Otros Integros al Fisco	0	1.069.994	1.069.993	1	
33			TRANSFER ENCIAS DE CAPITAL	49.179.283	45.887.405	45.737.139	150.266	
	03		A Otras Entidades Públicas	49.179.283	45.887.405	45.737.139	150.266	
		035	Fondo Desarrollo Instituciona l- Infraestruct ura Art 1° DFL. (Ed.) N° 4 de 1981	1.377.750	922.886	922.785	101	
		036	Aplicación Letra a) Art 5.71 bis de la Ley N° 18.591	178.981	334.245	184.245	150.000	
		404	Educación Superior Regional	1.419.093	1.426.815	1.426.815	0	
		410	Aporte Institucional Universidad es Estatales Ley N° 21.094	22.054.418	22.054.418	22.054.418	0	

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			Ley N° 20.910, CFT Estatales, Infraestruct ura	13.146.343	10.146.343	10.146.178	165	
		417	Plan de Fortalecimi ento Universidad es Estatales- Infraestruct ura	11.002.698	11.002.698	11.002.698	0	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	525.041	1.557.705	1.379.293	178.412	
	04		Intereses Deuda Externa	524.041	524.041	345.629	178.412	
	07		Deuda Flotante	1.000	1.033.664	1.033.664	0	

# Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 03 (miles de pesos)

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			INGRESOS	2.217.712.0 28	2.206.417.6 69	2.090.535.0 93	115.882.576	
9			APORTE FISCAL	2.126.817.3 47	2.115.522.9 88	2.010.403.5 67	105.119.421	
	01		Libre	1.984.377.0 85	1.968.679.8 45	1.868.971.2 47	99.708.598	
	02		Servicio de la Deuda Interna	137.854.172	141.237.053	135.832.013	5.405.040	
	03		Servicio de la Deuda Externa	4.586.090	5.606.090	5.600.307	5.783	
12			RECUPERA CIÓN DE PRÉSTAMO S	90.894.681	90.894.681	80.131.526	10.763.155	
	04		De Fomento	0	90.894.681	80.131.526	10.763.155	
		001	Créditos de Educación Superior	0	90.894.681	80.131.526	10.763.155	
	10		Ingresos por Percibir	90.894.681	0	0	0	
		001	Créditos de Educación Superior	90.894.681	0	0	0	
			GASTOS	2.217.713.0 28	2.207.831.4 05	2.098.756.5 69	109.074.836	
24			TRANSFER ENCIAS CORRIENT ES	1.593.780.6 84	1.576.219.1 13	1.509.470.4 86	66.748.627	
	02		Al Gobierno Central	1.333.800	1.333.800	1.333.800	0	
		001	A Corfo - IP y CFT 2030	1.333.800	1.333.800	1.333.800	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	1.592.446.8 84	1.574.885.3 13	1.508.136.6 86	66.748.627	
		052	Programa de Acceso a la Educación Superior	17.702.743	17.702.743	17.702.728	15	

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
		196	Aporte Artículo 2° DFL (Ed) N°4, de 1981	99.033.830	98.168.915	98.168.915	0	
		198	Financiami ento Institucional para la Gratuidad- Universidad es	759.082.361	752.267.793	748.507.564	3.760.229	
		199	Financiami ento Institucional para la Gratuidad- Institutos Profesional es y Centros de Formación Técnica	356.994.024	353.830.135	342.197.375	11.632.760	
		200	Becas Educación Superior	252.050.669	252.050.669	230.085.558	21.965.111	
		202	Fondo Desarrollo Institucional art 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981	4.643.733	4.643.733	4.475.197	168.536	
		204	Pasantías Técnicos Nivel Superior	3.897.602	800.000	402.771	397.229	
		213	Educación Superior Regional	1.574.014	1.574.014	1.574.014	0	
		214	Fortalecimi ento Universidad es art. 1° D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981	750.156	750.156	750.156	0	
		218	Basal por Desempeño Universidad es Art. 1° DFL. (Ed.) N° 4 de 1981	31.700.126	31.700.126	31.700.126	0	
		300	Semestre en el Extranjero Beca Vocación de Profesor	505.952	505.952	89.602	416.350	
		802	Fondo de Desarrollo Institucional	4.766.771	4.766.771	4.472.169	294.602	
		805	Aplicación Ley N° 20.634	38.552.744	38.552.744	19.585.967	18.966.777	
		853	Aporte para Fomento de Investigació n	7.988.405	7.988.405	7.988.404	1	

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
		860	Fortalecimi ento Formación Técnico Profesional Educación Superior	440.154	440.154	436.140	4.014	
		861	Beneficio Extraordina rio Ley N°20.027	12.763.600	9.143.003	0	9.143.003	
25			INTEGROS AL FISCO	0	256.000	256.000	0	
	99		Otros Integros al Fisco	0	256.000	256.000	0	
30			ADQUISICI ÓN DE ACTIVOS FINANCIE ROS	466.442.992	466.442.992	429.927.611	36.515.381	
	01		Compra de Títulos y Valores	466.442.992	466.442.992	429.927.611	36.515.381	
33			TRANSFER ENCIAS DE CAPITAL	15.048.090	14.332.826	13.932.822	400.004	
	03		A Otras Entidades Públicas	15.048.090	14.332.826	13.932.822	400.004	
		035	Fondo Desarrollo Instituciona l- Infraestruct ura Art 1° DFL. (Ed.) N° 4 de 1981	2.655.143	2.095.143	2.088.941	6.202	
		036	Aplicación Letra a) Art .71 bis de la Ley N° 18.591	651.534	496.270	104.597	391.673	
			Fondo de Desarrollo	1.951.784	1.951.784	1.949.656	2.128	
		404	Educación Superior Regional	615.384	615.384	615.383	1	
			Fortalecimi ento Universidad es art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981	750.156	750.156	750.156	0	
			Basal por Desempeño Universidad es Art. 1° DFL. (Ed.) N° 4 de 1981	8.424.089	8.424.089	8.424.089	0	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	142.441.262	150.580.474	145.169.650	5.410.824	
	01		Amortizació n Deuda Interna	114.488.061	125.370.942	122.009.481	3.361.461	

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
	02		Amortizació n Deuda Externa	4.433.883	5.453.883	5.449.394	4.489	
	03		Intereses Deuda Interna	23.366.111	15.866.111	13.822.532	2.043.579	
	04		Intereses Deuda Externa	152.207	152.207	150.913	1.294	
	07		Deuda Flotante	1.000	3.737.331	3.737.330	1	

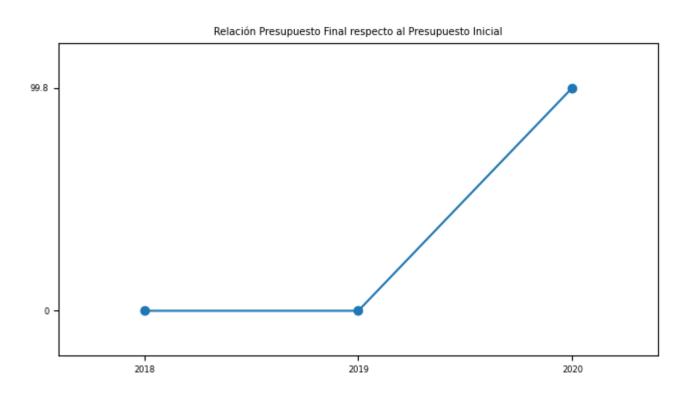
### c) Indicadores Financieros

### Cuadro 3: Indicadores de Gestión Financiera

**Indicador**: Relación Presupuesto Final respecto al Presupuesto Inicial **Fórmula**: (Presupuesto Final / Presupuesto Inicial) \* 100

Unidad de medida: %

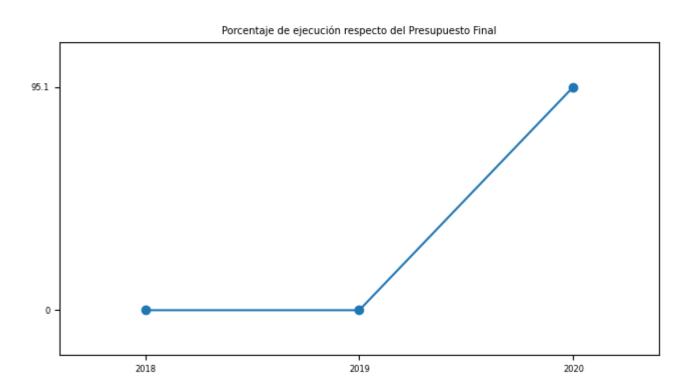
2018	2019	2020
0	0	99,8



Indicador: Porcentaje de ejecución respecto del Presupuesto Final

**Fórmula**: (Gastos devengados / Presupuesto Final) \* 100 **Unidad de medida**: %

2018	2019	2020
0	0	95,1



### d) Cumplimiento Líneas Programáticas o Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos (miles de \$)

Cuadro 4: Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2020 (miles de pesos)

Denom.	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Aporte Basal por Desempeño	40.124.215	40.124.215	40.124.215	
Aporte Fiscal Directo	243.617.847	243.617.847	243.617.847	
Aporte Institucional Universidades Estatales	59.504.314	59.504.314	59.504.313	
Aporte Fomento Investigación	7.988.405	7.988.405	7.988.404	
Crédito con Aval del Estado	642.849.908	646.232.789	585.345.591	
Educación Superior Regional	10.076.297	10.126.297	10.126.296	
Fondo de Desarrollo Institucional	18.965.287	17.185.803	15.545.894	
Fondo Solidario de Crédito Universitario	830.515	830.515	288.842	
Gratuidad Educación Superior	1.116.076.385	1.106.097.928	1.090.704.939	
Pasantía de Perfeccionamiento de Competencias Técnicas	3.897.602	800.000	402.772	
Plan de Fortalecimiento de Universidades	30.780.000	30.780.000	30.769.900	
Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la E. Superior	17.702.743	17.702.743	17.702.728	
Semestre en el Extranjero	505.952	505.952	89.603	
Transferencia Universidad de Chile	10.729.026	10.729.026	10.729.026	
Beca Bicentenario	93.167.789	93.530.124	90.190.271	
Beca Juan Gómez Millas	39.142.896	39.142.896	37.848.996	
Beca Nuevo Milenio	76.968.811	74.433.126	63.712.502	
Beca Hijos de Profesionales de la Educación	1.585.114	1.585.114	1.331.033	
Beca Vocación de Profesor	19.892.794	19.892.794	17.475.965	
Beca de Reparación	3.015.465	3.015.465	2.687.307	
Beca de Excelencia Académica	10.194.501	10.194.501	8.752.442	
Beca de Articulación	4.018.096	6.172.126	6.105.520	
Beca Continuidad de Estudios	4.012.162	4.012.162	1.922.047	
Beca Cumplimiento Sentencias y Acuerdos	53.041	72.361	59.477	

# e) Inversiones

Cuadro 5: Comportamiento Presupuestario de las Inversiones año 2020 (miles de \$)

No aplica

# Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020

No se han cargado los Indicadores de Desempeño						

# Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Año	Iniciativa	Estado de Avance
2020	Consejo Asesor de Formación TP	Terminado
2020	Marco de Cualificaciones y desarrollo curricular TP	En Proceso
2020	Nuevo Sistema de Acceso a la Educación Superior	Terminado
2020	Implementar la ley de Educación Superior	Terminado
2020	Implementación de los CFT estatales	En Proceso
2020	Posgrado para la educación TP	En Proceso
2020	Proyecto gratuidad CFT e IP (Boletín N°11687-04)	En Tramitación
2020	Proyecto de Ley Sistema de financiamiento solidario (Boletín N°11822-04)	En Tramitación
2020	Proyecto para potenciar las Universidades Regionales	Terminado
2020	Estrategia Nacional FTP	Terminado
2020	Desarrollo e implementación de nuevo sistema de acceso a la educación superior técnico profesional	En Proceso

# Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)

### Cuadro 8: Programas e Instituciones Evaluadas (2019-2020)

Tipo de la evaluación	Programa/ Institución	Año	Estado	Monto	Link de descarga	Evaluación Dipres (SI/ NO)
Evaluación de Programa Gubernamen tal	Beca Arancel Vocación de Profesor/ Subs. Educ. Superior	2020	Finalizada	0	http:// www.dipres. cl/597/ articles-2057 05_informe_f inal.pdf	Si

### Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas

No aplica

# Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020

# Informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2020

Ministerio	MINISTERIO DE EDUCACION	Partida Presupuestaria	9
Servicio	SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Capitulo Presupuestario	90
Dotación	153		

# Objetivos de Gestión

2		
2	75	75,0
2	20	20,0
1	5	5,0
5	100	100,0
	2 1 5	1 5

# **Detalle Compromisos**

N°	Indicador	Compromiso Meta	/ Efectivo	Cumplimient	Ponderación comprometid	Ponderación a obtenida
Objet	tivo 1: Gestión Eficaz				75%	75,0%
1	Planificación / Control de Gestión	Hasta objetivo 2 (Etapa 2) 100 %	100.00 %	100.00 %	65	65,0
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t	Medir	100.00 % (2 /2 )*100	Cumple	10	10,0
Objet	civo 2: Eficiencia Institucional				20%	20,0%
3	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	Medir	84.45 % (704211.0 0 / 833898.00 )*100	Cumple	10	10,0

N°	Indicador	Compromiso Meta	/ Efectivo	Cumplimient	Ponderación comprometid	Ponderación a obtenida
4	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	Medir	15.21 % (36670559 5.00 /	Cumple		10,0
Objet	ivo 3: Calidad de los Servicios				5%	5,0%
5	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	Medir	0.00 % (0.00 / 32.00 )*100	Cumple	5	5,0
Porce	Porcentaje de Cumplimiento Global 100,0%					
	entaje de incremento por desempe ucional	ño			7,6% (100%	% del Bono)

# Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020

### Cuadro 11

Año	Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
2020	Financiamiento Estudiantil	24,0	3,0	100,0	8,0
2020	Fortalecimiento Institucional	32,0	3,0	100,0	8,0
2020	Gabiente	78,0	3,0	100,0	8,0

# Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020

### **Medidas**

Medidas	Resultados 2020
i. Diagnóstico institucional de género.	
ii. Planificación institucional incorporando perspectiva de género.	
iii. Política institucional de gestión de personas con perspectiva de género.	No aplica
iv. Protocolos y/o procedimientos en caso de maltrato, acoso sexual y/o laboral con perspectiva de género.	No aplica
v. Capacitación a funcionarias/os del servicio en materia de género nivel básico.  vi. Capacitación a funcionarias/os del servicio en materia de género nivel avanzado (aplicado al	Se compromete la medida "Capacitación a funcionarias/os del Servicio en materia de género, nivel básico", de acuerdo con el Programa de Trabajo del PMG de Género 2020/Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (MMEG). La Subsecretaría de Educación Superior es un servicio de reciente creación y no posee un diagnóstico de género. En tal sentido, se efectuó una actividad de capacitación para los funcionarios y funcionarias del servicio a objeto que conozcan el enfoque de género y comiencen a utilizarlo en sus prácticas y procesos. El curso que incorpora algunos de los siguientes contenidos: 1) Definiciones, características sexogénero. 2) Estereotipos de género, roles de género existentes entre mujeres y hombres en nuestro país. 4) Políticas públicas con enfoque de equidad de género. La cantidad total de personal a capacitar se estimó en un 10% de la dotación (aproximadamente 18 personas, considerando honorarios con derecho a capacitación) y considera funcionarios/as de los estamentos profesionales, técnicos o administrativos. De esta forma, se estableció una colaboración con MMEG, pudiendo acceder al curso "Chile Elige Equidad: Inclusión a las Políticas Pro-Equidad de Género" ofrecido por dicha institución, cuyo objetivo es capacitar e informar a funcionarias/os públicos sobre el enfoque de género, lo cual permite el cumplimiento de lo comprometido por SubESup. Así, el curso de capacitación "Chile Elige Equidad: Inclusión a las Políticas Pro-Equidad de Género" se ofreció, a funcionarias/os de SubESup, en dos oportunidades (mayo y agosto 2020). A partir de ello, un total de 27 funcionarias/os de la Subsecretaría de Educación Superior realizan y terminan este curso de capacitación y cuentan con certificado/diploma de MMEG correspondiente.
quehacer del servicio).  vii. Comunicaciones y difusión interna y externa	-
con perspectiva de género.	No aplica

Medidas	Resultados 2020
viii. Políticas y programas públicos elaborados por el servicio: perspectiva de género en el diseño, implementación, seguimiento y/o evaluación de uno o más programas públicos.	No aplica
ix. Legislación/normativa con perspectiva de género.	No aplica
x. Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo.	No aplica

# **Iniciativas**

Iniciativa	Resultado

# Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
13.508-14	Reforma a la ley N° 21.091 para disponer el cobro de aranceles en proporción a la cantidad de créditos académicos inscrito por los alumnos.	El proyecto busca establecer un sistema que considere un cobro de arancel proporcional a la cantidad de créditos cursados, a objeto de corregir las desigualdades que se produce para aquellos estudiantes que no terminan sus estudios superior dentro del periodo formal de la carrera, quienes tienen una menor carga académica pero deben igualmente hacer el pago total de su arancel.	2020-05-12	Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados)	Estudiantes con gratuidad.

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
13.053-04	que interpreta la ley N° 19.496 que establece nromas sobre protección de los derechos de los consumidores y modifica otras normas legales para señalar que dicha norma es aplicable a los créditos para financiar estudios de educación superior.	1. Interpretar la ley N°19.496, sobre protección de los derechos del consumidor, con el objeto de establecer que dicha norma es aplicable a los contratos de créditos para financiar estudios de educación superior. 2. Modificar leyes N°19.287 (fondo Solidario de Crédito Universitario) y N°20.027 (establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior) con el objeto de terminar con una serie de condiciones que ponen a los estudiantes endeudados en situaciones de abuso e indefensión. 3. Interpretar la ley N°20.720 (Ley de organización y liquidación de empresas y personas, y perfecciona el rol de la Superintenden cia del Ramo), con el objeto de establecer que las deudas adquiridas por estudiar en la educación superior pueden sujetarse a los procedimientos regulados por la citada norma.	2019-11-13	Primer trámite constitucional (Senado)	Estudiantes con

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
13.378-04	durante la vigencia del estado de excepción constitucional	El proyecto de ley tiene por objetivo disponer de forma transitoria una suspensión del cobro de aranceles y derechos básicos de matrícula a los estudiantes que no accedan al sistema de gratuidad en la educación superior, ya sea en instituciones estatales o privadas, mientras se mantenga el Estado de Catástrofe.	2020-03-27	Segundo trámite constitucional (Senado)	Estudiantes con gratuidad.
13.506-4	Modifica las normas legales par disponer la suspensión del pago de las cuotas del crédito para la educación con aval del estado con ocasión del estado de excepción constitucional de catástrofe, a causa de la pandemia de Covid-19.	a) Disponer medidas excepcionales y transitorias que alivien la carga económica de las personas en materia de créditos estudiantiles, en el contexto de la pandemia por coronavirus COVID-19. b) Establece la suspensión de pago de cuotas de créditos otorgados para el financiamiento de la educación superior: CAE, FSCU y Créditos de Pregrado CORFO. c) Establece la suspensión de retenciones de devoluciones de impuestos efectuadas por la Tesorería General de la República, efectuadas para servir al pago de los mentados créditos	2020-04-07	Segundo trámite constitucional (Senado)	Estudiantes con crédito para al educación con aval del Estado

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
13.818-11	Modifica el Código Sanitario para regular las profesiones de la Salud	Requerir licenciatura previa a profesionales de la Salud.	2020-09-30	Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados)	No hay directos.
13.758-05	Proyeecto de ley que crea un beneficio transitorio para el pago del crédito con garantía estatal establecido en la ley N° 20.027.	Suspender hasta tres cuotas del Crédito con Garantía Estatal dispuesto en la ley N° 20.027, a fin de aliviar de dicha carga de pago no solo a los deudores que están al día, sino que, además, a aquellos que se encuentran morosos. En este último caso, los deudores podrán acceder al beneficio reprogramando su acreencia mediante un trámite sencillo y expedito.	2020-09-02	Primer trámite constitucional (Senado)	Estudiantes con crédito con garantía estatal del Estado.

# **Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020** No aplica

# **Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020** No aplica